



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV N° 4335

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2009.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1821

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-
Expediente MG-N° 592.448/09.-

NO MBRASE a partir del día 1° de Febrero del año 2009, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, agente Eduardo Mariano DIAZ (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.602.269) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19.-

ESTABLECESE la rescisión automática, a partir del día 1° de Febrero del año 2009, del Contrato de Locación de Servicios que fuera autorizado mediante Decreto N° 94/09 e involucran al agente que por Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada la categoría (19) asignada al agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto año 2009.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto año 2009.-

DECRETO N° 1822

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-
Expediente CPE-N° 637.304/09.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Septiembre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 21, señor Gervasio de la Cruz NAVARRETE ARIAS (Clase 1944 - D.N.I. N° 14.212.422), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a los efectos de acceder a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1823

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-
Expediente CPE-N° 601.818/02.-

INCREMENTAR en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), el Fondo Fijo Permanente Renovable, creado mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 677/03, a favor de la Dirección Provincial de Personal, con destino a solventar gastos de pasaje, estadía y alojamiento del personal docente y/o administrativo que deba trasladarse a esta ciudad para asistir a Junta

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Médica.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a la Dirección Provincial de Personal, la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), con destino a solventar los gastos de pasaje, estadía y alojamiento del personal docente y/o administrativo que deba trasladarse a esta ciudad para asistir a Junta Médica.-

AFFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Administración de la Educación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Otras Asistencias Sociales al Personal - Presupuesto 2009.-

DECRETO N° 1824

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-
Expediente MG-N° 590.918/08.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 1.328,00) y **ABONAR** la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 461,25) en concepto de pago por quince (15) días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2008 a favor del agente Dario Roberto RODRIGUEZ (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.939.576) quien se desempeñó en la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno.-

AFFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Administración de la Seguridad - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Beneficios y Compensaciones (\$ 1.328,00) del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1825

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-
Expediente CPE-N° 637.848/09.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Septiembre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Luís Alberto HARO (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.680.075), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, a los efectos de acceder a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1826

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-
Expediente MG-N° 592.509/09.-

RESCINDIR a partir del día 3 de Junio del año 2009, el Contrato de Locación de Servicios autorizado mediante Decreto N° 094/09, suscrito entre el Ministerio de Gobierno y el señor Gustavo Matías CABRERA (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.859.223), con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social

DECRETO N° 1827

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.295/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 2.288,09.-)** a favor del señor Ariel Carlos CARMONA (D.N.I. N° 26.438.124) de nuestra ciudad capital, destinado a la adquisición de un calefactor, un tanque bicapa y varios elementos de construcción relacionados con la ampliación de la red domiciliaria, asimismo para afrontar los gastos del presupuesto de la mencionada obra, en virtud de no poder hacer frente a los mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Personas, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 2.288,09.-)** a favor del señor Ariel Carlos

CARMONA (D.N.I. N° 26.438.124), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1828

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-
Expediente MEOP-N° 424.263/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Septiembre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Estela Maris **MARTINEZ** (D.N.I. N° 13.582.765), dependiente del ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Turismo, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1829

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-
Expediente MG-N° 592.190/09.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Julio del año 2009 en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, una Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Secretaría de Estado de Derechos Humanos, una (1) Categoría 16 de igual Agrupamiento Presupuestario, la diferencia resultante será compensada por las Economías por no inversión en el ANEXO, del Ejercicio 2009.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Julio del año 2009, en el cargo de Jefe de División Técnica dependiente de la Dirección de Relaciones Institucionales y Formación de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno al doctor Diego Leonardo **ESTEBAN** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.053.994) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo en mención, según resulte la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 1830

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-
Expediente MG-N° 592.394/09.-

DESIGNASE a partir del día 4 de Mayo del año 2009, en el cargo de Director de Trabajo de la localidad de Perito Moreno, dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno al señor Mauro Alejandro **CASARINI** (Clase 1983 - D.N.I. N° 29.860.763) conforme lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1831

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-
Expediente MG-N° 592.757/09.-

LIMITASE a partir del día 1° de Julio del año 2009, en el cargo de Secretario Técnico - Nivel Dirección - dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno al señor Luis Teodoro **ITURRIAGA** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.781) quien fuera designado por Decreto N° 542/08 y en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Julio del año 2009, en el cargo de Director General de Control de Gestión, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al señor Luis Teodoro

ITURRIAGA (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.781) en el marco de lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Gobierno, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 1832

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.666/09.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, señora Flor Haydee **SALDIVIA CARCAMO** (D.N.I. N° 18.224.218) por el desempeño de sus tareas en el período comprendido entre el día 15 de Mayo del año 1986 y hasta el día 1° de Diciembre del año 1992, en la Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta dependiente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Boletín Oficial e Imprenta, han sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido por el Artículo 90 - Inciso n) de la Ley N° 1782 y modificatorias de la Ley N° 2060.-

DECRETO N° 1833

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-
Expediente GOB-N° 111.072/09.-

NOMBRASE a partir del día 1° de Junio del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Fiscalía de Estado, a la señora Sandra Cristina **MALDONADO** (D.N.I. N° 26.324.210) Agrupamiento: Administrativo - Categoría 14.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1° de Junio del año 2009 del Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado por Decreto N° 130/09, respecto a la agente que por el Artículo 1° del presente es nombrada en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada la Categoría asignada a la agente en Planta Permanente en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Fiscalía de Estado.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto 2009.-

FACULASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2009.-

DECRETO N° 1835

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.341/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la *Asociación de Hockey Santa Cruz Norte - C.U.I.T.N° 30-71056871-1* de la ciudad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente señora Claudia **JONES** (D.N.I. N° 23.490.610), destinado a solventar los gastos que demandará la pre-selección Argentina de Hockey Pista en la ciudad de Caleta Olivia.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General

de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la *Asociación de Hockey Santa Cruz Norte - C.U.I.T.N° 30-71056871-1* de la ciudad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente señora Claudia **JONES** (D.N.I. N° 23.490.610), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1837

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.269/09.-

NOMBRASE a partir del día 1° de Junio del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, a la señora Pamela Lorena **CHERBUKOV** (D.N.I. N° 30.502.806) Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1° de Junio del año 2009 el Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado por Decreto N° 131/09, respecto a la agente que por el Artículo 1° del presente es nombrada en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada la Categoría asignada a la agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto 2009.-

FACULASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2009.-

DECRETO N° 1838

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2009.-
Expediente CPE-N° 637.522/09.-

ACEPTAR a partir del 1° de Septiembre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 21 - señor Ramón Raimundo **HERNANDEZ** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.114.747), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, a los efectos de acceder a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1839

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.243/09.-

RESCINDIR a partir del día 1° de Agosto del año 2009, el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y el señor Rodrigo **ARGUELLES** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.919.979), para cumplir funcio-

nes en la Dirección Provincial de Aeronáutica del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica, en base a una (1) Categoría Nivel Dirección - Agrupamiento: Superior, en los términos del Decreto N° 2996-03, del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial, el que fuera autorizado por Decreto N° 131/09.-

DECRETO N° 1840

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2009.-
Expediente MG-N° 592.621/09.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Setiembre de 2009 en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Cultura, una (1) Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de la Función Pública, una (1) Categoría 15 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2009.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Setiembre del 2009, al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de la Función Pública, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, señor Marcelo Daniel **CROSIGNANI** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.606.742) proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Cultura.-

DECRETO N° 1841

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2009.-
Expediente CPE-N° 637.362/09.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1842 de fecha 31 de Julio de 2009, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se reintegra a la Fundación Aonikenk de la localidad de Caleta Olivia, en concepto de cuarenta por ciento (40%) del importe total de las facturaciones de las Empresas Servicios Públicos Sociedad del Estado y Distrigas S.A., por suministro de energía eléctrica y gas, durante el transcurso del año 2008, al edificio perteneciente a la mencionada Fundación en razón de que parte del mismo se destina al funcionamiento del Jardín de Infantes N° 51, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio de Comodato celebrado oportunamente.-

RECONESE Y APROPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TERCENTOS CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.648,38).-

DECRETO N° 1842

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.272/09.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de Agosto del 2009 en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: que corresponda, a los agentes que se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente, de acuerdo a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican.-

ESTABLECESE a partir del día 1° de Agosto del 2009 la rescisión automática de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 131/09 e involucran a los agentes que por el ANEXO I del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada la Categoría asignada a los agentes en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: que corresponda.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto año 2009.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2009.-

A N E X O I

ITEM: MINISTERIO
Agrupamiento: Administrativo
Categoría 10

- señora Inés Alejandra **VEGA** (D.N.I. N° 25.582.475).-
Agrupamiento: Servicios Generales

Categoría 10
- señora Miriam Mabel **BARRIENTOS** (D.N.I. N° 23.359.651).-
- señora Francisca Olandina **MANSILLAGO MEZ** (D.N.I. N° 18.773.357).-
ITEM: DESPACHO

Agrupamiento: Administrativo
Categoría 10

- señora Nelly Edith **AGUILAR** (D.N.I. N° 17.281.560).-
ITEM: ADMINISTRACION

Agrupamiento: Administrativo
Categoría 10

- señora Johana Leticia **MENA** (D.N.I. N° 30.803.308).-
- señora Ana María **SANCHEZ** (D.N.I. N° 23.795.684).-
ITEM: AERONAUTICA

Agrupamiento: Técnico
Categoría 10

- señor Carlos Christian **CASSANO** (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.337.899).-
ITEM: RECURSOS HUMANOS

Agrupamiento: Administrativo
Categoría 10

- señora Claudia Andrea **CHERBUKOV** (D.N.I. N° 23.359.993).-
- señora Claudia Alejandra **JARAMILLO** (D.N.I. N° 22.427.307).-
- señora Zorana Victoria **MORALES LEVIN** (D.N.I. N° 18.827.524).-
Agrupamiento: Servicios Generales

Categoría 10
- señora Jacinta del Corazón de Jesús **TAPIA** (D.N.I. N° 14.664.662).-
ITEM: BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Agrupamiento: Administrativo
Categoría 10

- señora Andrea Anahi **VERGARA** (D.N.I. N° 24.861.514).-
Agrupamiento: Técnico

Categoría 15
- señor José Humberto **CARCAMO** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.427.268).-
- señor Víctor Ariel **OJEDA** (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.156.449).-
ITEM: TELECOMUNICACIONES

Agrupamiento: Técnico
Categoría 10

- señor Nelson Salvador **ALLEVA** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.399.275).-
Agrupamiento: Servicios Generales

Categoría 10
- señora Rosa Erika **PEREZ DIAZ** (D.N.I. N° 18.790.442).-
ITEM: L.U. 14 RADIO PROVINCIA

Agrupamiento: Administrativo
Categoría 10

señor Nelson José **TERRON** (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.879.894).-
ITEM: PROTOCOLO

Agrupamiento: Administrativo
Categoría 24

- señora Valeria Cristina **CIURCA** (D.N.I. N° 29.109.220).-
Categoría 10

- señor Marcelo Alejandro **DIAZ** (Clase 1971 -

D.N.I. N° 22.371.871).-
ITEM: CASA SANTA CRUZ

Agrupamiento: Administrativo
Categoría 10

- señor Cristian Daniel **JUAREZ** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.304.597).-
- señor Luis Alberto **ZAPATA** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.877.090).-
ITEM: INFORMATICA

Agrupamiento: Profesional
Categoría 20

- señor Hugo Orlando **MARSIGLIA** (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.018.406).-
ITEM: FUNCION PUBLICA

Agrupamiento: Servicios Generales
Categoría 10

- señora Karina Roxana **RUFF** (D.N.I. N° 27.553.116).-
Agrupamiento: Administrativo

Categoría 10
- señora Mónica Susana **PEREZ** (D.N.I. N° 20.921.148).-
DECRETO N° 1843

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2009.-
Expediente MG-N° 591.837/09.-

DESIGNAR a partir del día 1° de Marzo del año 2009, en el cargo de Secretaria Privada - Nivel Dirección, dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, a la señora Sandra Viviana **MALLADA** (D.N.I. N° 17.734.335), conforme los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-
DEJAR ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-
DECRETO N° 1844

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2009.-
Expediente CPE-N° 637.655/09.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Septiembre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 22, señora Marta Emil **ZALAZAR CARRIZO** (L.C. N° 4.931.393), con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 18, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-
DECRETO N° 1845

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2009.-
Expediente CPE-N° 637.747/09.-

ACEPTAR a partir del día 1° de Octubre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Simona Ester **VARGAS** (D.N.I. N° 10.286.344), con prestación de servicios en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 19 de esta ciudad capital, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-
DECRETO N° 1846

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2009.-
Expediente JP-N° 779.519/08.-

DESIGNAR a partir del día de la fecha, en el cargo

de Director del "Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial", dependiendo funcionalmente de la Jefatura de Policía, al Médico Cirujano José German **COTELO** (Clase 1969 - D.N.I. N°20.676.085) conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

ELGASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Profesional, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1847

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-
Expediente CPE-N° 601.451/02 y Adjuntos Nros. 610.687/03, 610.942/03, 610.283/03, 610.282/03 y 610.281/03.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N°0176 de fecha 18 de Febrero de 2009, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se reintegró la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.249.-) a la docente Irma ALVAREZ; la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.686.-) a la docente María Eugenia DOS SANTOS y la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 260,50) a la docente Nancy GONZALEZ, en concepto de gastos de pasaje y combustible abonados de su peculio y utilizados durante los años 2001 y 2003, mientras se desempeñaba como miembros de la Junta de Clasificación Inicial y Especial y Junta de Disciplina, a los fines de trasladarse a sus lugares de residencia y/o lugar de desempeño de sus funciones.-

RECONOCERSE Y APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.195,50.-).

ABONARSE por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a las personas mencionadas, los importes indicados en el Artículo 1°.-

DECRETO N° 1848

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-
Expediente MG-N° 592.711/09.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de Junio de 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Gobierno, ITEM: que corresponda en las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican, a los agentes que se detallan en el ANEXO I el cual forma parte integrante del presente.-

ESTABLECERSE la rescisión automática, a partir del día 1° de Junio de 2009, de los Contratos de Locación de Servicios que fueran autorizado mediante Decreto N° 94/09 e involucran a los agentes que por el ANEXO I del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGANSE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada las categorías asignadas a los agentes en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: que corresponda en cada caso.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto año 2009.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto año 2009.-

ANEXO I

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION, DESPACHO Y CONTROL DE GESTION

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría 19

- Señora Romina Cecilia **HUAIQUIL** (D.N.I. N° 29.439.892).-

- Señora Adriana Sofia **JUAREZ** (D.N.I. N° 23.359.699).-

- Señora Andrea Vanesa **ROGEL** (D.N.I. N° 31.440.260).-

- Señor Héctor Manuel **SO TO** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.073).-

Categoría 16

- Señora Jessica Estefanía **BARRANCO** (D.N.I. N° 28.968.359).-

- Señor Rodrigo Sebastián **MAYDANA** (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.003.791).-

ITEM: TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría 10

- Señora Eliana Romina **LEMARCHAND** (D.N.I. N° 31.440.295).-

- Señor Pedro Omar **CERDA** (Clase 1958 - D.N.I. N° 11.863.846).-

ITEM: SUBSECRETARIA DE CULTURA

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría 20

- Señora Alejandra Mariana **NUÑEZ** (D.N.I. N° 16.616.843).-

Categoría 10

- Señora Lorena Margarita **CALLAHAN** (D.N.I. N° 24.988.592).-

DECRETO N° 1849

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-
Expediente MG-N° 592.371/09.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución CFECH-N° 956/08 emanada de la Comisión de Fomento de El Chaltén, mediante la cual se dispuso la designación a partir del día 14 de Octubre de 2008 en el cargo de Secretaria General de la mencionada Comisión de la señora Julia Elena **SEEWALD** (D.N.I. N° 20.061.575).-

DECRETO N° 1850

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-
Expediente MG-N° 592.062/09.-

DESIGNAR, a partir del día 1° de Agosto del año 2009, en el cargo de Directora General de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, a la señora Roxana Marcela **MANSILLA** (D.N.I. N° 23.359.729), conforme los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1851

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-
Expediente JP-N° 782.634/09.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a la Suboficial Mayor de Policía, Rosanna Beatriz **ARAVENA** (D.N.I. N° 17.008.821).-

DECRETO N° 1852

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-
Expedientes MG-Nros. 592.573/09 y 592.648/09.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG-Nros. 566/09 y 569/09, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron las cancelaciones de facturas presentadas al cobro por las firmas: APART HOTEL AUSTRAL de Mario PAREDES y Eduardo VILLEGAS S.H., Pizzeria Parrilla BARTOLO de Néstor Eduardo ESTEVEZ, PUESTO MOLINO de ESTEVEZ Tiab S.R.L., HOTEL SANTA CRUZ y POP TOUR de Eduardo GARCIA y Pedro M. COSTA S.H, en concepto de diversos servicios brindados oportunamente a distintas dependencias de este Ministerio de Gobierno, durante el transcurso del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 3.637,26), en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1853

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-
Expediente JP-N° 782.625/09.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Juan Carlos Roberto **COLLAZO** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.770.826).-

DECRETO N° 1854

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-
Expediente JP-N° 782.567/09.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sargento de Policía, Oscar Alberto **LUCERO** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.340.313.-

DECRETO N° 1855

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-
Expediente JP-N° 782.631/09.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Omar Teodoro **NEGRON** (Clase 1958 - D.N.I. N° 11.232.073).-

DECRETO N° 1856

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-
Expediente JP-N° 782.694/09.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Martín Gabriel **RODRIGUEZ** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.185.412).-

DECRETO N° 1857

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-
Expediente JP-N° 782.630/09.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Domingo **LOPEZ** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.709.512).-

DECRETO N° 1858

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-
Expediente JP-N° 782.660/09.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Walter Osvaldo **CHAZARRETA** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.775.200).-

DECRETO N° 1859

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-
Expediente JP-N° 782.628/09.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Auxiliar de Policía, Liber Enzo **HUENELAF** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.687.893).-

DECRETO N° 1860

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-
Expediente JP-N° 782.697/09.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Auxiliar de Policía, José Joaquín **QUINTANA** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.013.885).-

DECRETO N° 1861

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-
Expediente JP-N° 782.565/09.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Ester gudio **PAZ** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.327.648).-

DECRETO N° 1862

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-
Expediente JP-N° 782.144/09.-

REINCORPORASE a partir del día 16 de Marzo de 2009, como Cadete de Tercer Año "Técnico Superior en Criminalística" de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret" a la ciudadana Rocío Noemí **FERREYRA** (D.N.I. N° 32.285.214).-

DECRETO N° 1863

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2009.-
Expediente JP-N° 782.646/09.-

CONFIRMASE a partir del día 7 de Abril de 2009 en el cargo de Agente de Policía, al ciudadano Ser-

gio Ramón **MIRANDA** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.027.801) en la Plaza N° 1846 en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2009.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 233
PROYECTO N° 532/09
SANCIONADO 08/10/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción, incrementado a partir del año 2010 la dotación de Observadores de Pesca para cubrir como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la Flota Pesquera con permiso habilitante provincial.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción, implemente un curso para Observadores de Pesca con el aval del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), luego que se realice el cierre y la veda para el período del año 2009, poniendo especial énfasis en los habitantes de cada puerto pesquero.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Octubre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 233/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 234
PROYECTO N° 540/09
SANCIONADO 08/10/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del organismo que corresponda, realice las gestiones adecuadas para la elaboración de un Convenio de obra con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Unidad Académica de Caleta Olivia (UNPA - UACO), con el fin de realizar la ampliación y equipamiento del Jardín Materno Infantil en la localidad de Caleta Olivia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Autoridades y Centro de Estudiantes de la Unidad Académica Caleta Olivia, Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Octubre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 234/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 235
PROYECTO N° 541/09
SANCIONADO 08/10/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del área que corresponda, se arbitren las medidas necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2925.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Octubre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 235/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 236
PROYECTO N° 568/09
SANCIONADO 08/10/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el Proyecto "Cápsula del Tiempo" de la Secretaría de Desarrollo Social, Área del Joven, dependiente de la Municipalidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- REMITIR copia a la Secretaría mencionada en el Artículo anterior, a fin de que la misma, forme parte de la documentación que será puesta de manifiesto a la opinión pública en el año 2059.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Octubre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 236/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 237
PROYECTO N° 579/09
SANCIONADO 08/10/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, designar con el nombre de "Elba del Carmen Mendoza", al Registro Civil de la localidad de Río Turbio.-

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Río Turbio para su adhesión.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Octubre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 237/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 238
PROYECTO N° 602/09
SANCIONADO 08/10/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR su beneplácito por la clasificación a instancias nacionales de los Jóvenes de la localidad de Tres Lagos, Jonathan HERNANDEZ quien obtuvo el Primer lugar en 80 metros llanos, como así también a Raúl PAREDES por obtener el Primer puesto en lanzamiento de bala.

Artículo 2°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento al Profesor Néstor PARADA, quien invierte su tiempo en el entrenamiento de ambos jóvenes, demostrando con los resultados obtenidos dedicación y vocación en dichas disciplinas atléticas.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido,

ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 de Octubre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 238/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2642

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 040.271/21/2003.-

RATIFICAR la operación de venta de siete (7) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA III ETAPA", a las personas cuyos datos e identificación de viviendas se consignan en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

PA", a las personas cuyos datos e identificación de viviendas se consignan en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios enunciadas en el Punto 1° correspondientes a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA III ETAPA", se fija en la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 69.827,90.-).

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

RATIFICAR lo resuelto en el Punto 5° de la Resolución IDUV N° 2662/05, respecto de las unidades habitacionales individualizadas como Casas Nros. 22 y 26 correspondientes a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA III ETAPA", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados a través de la Oficina IDUV de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

ANEXO I

PLAN 10 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA - III ETAPA

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUM.	FECHA DE NAC.	E/C	APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUM.	FECHA DE NAC.	E/C	CASA N°	RESOL.
SOTELO MARCELA ALEJANDRA	23.655.349	07/03/74	CAS	QUINTERO SEMILIO GERMAN	21.780.926	28/04/71	CAS	23	266205
BRUNEL HELVIA DEL CARMEN	20.524.391	16/07/69	CAS	GODOY VICTOR HUGO	18.145.915	26/05/67	CAS	24	266205
GARCESLU CILA IRIS	22.477.926	02/07/72	CAS	SCHIAFFINO OSCAR MARIO	22.459.279	27/12/71	CAS	25	266205
VARGAS ROSALIA DEL CARMEN	23.290.291	25/03/74	DIV					27	266205
SAAVEDRAL ORENA BEATRIZ	25.119.656	10/12/75	SOL					28	266205
MERELLES CLAUDIA GABRIELA	22.878.100	11/07/72	CAS	ZELICH JOSE ANTONIO	22.079.869	24/11/71	CAS	29	266205
CASTRO LORENA MARISOL	23.626.015	24/01/74	SOL					30	266205

RESOLUCION N° 2652

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 050.489/08/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA diez (10) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y tres (3) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE CATORCE (14) VIVIENDAS, DIEZ (10) DE DOS (2) DORMITORIOS Y CUATRO (4) DE TRES (3) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN" a favor de las personas cuyos datos personales se detallan en planilla adjunta y que

forman parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios es de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 86.487,51.-); y de las unidades habitacionales de tres (3) dormitorios es de PESOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 90.531,23.-), los cuales serán pagaderos por los compradores de acuerdo al Convenio que individualmente suscriban con este instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR PENDIENTE de resolución la situación de la señora Adriana Gisela LEON (DNI N° 27.598.170), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto San Julián, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

ANEXO I

OBRA: "CONSTRUCCION DE CATORCE (14) VIVIENDAS, DIEZ (10) DE DOS (2) DORMITORIOS, Y CUATRO (4) DE TRES (3) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN

DOS DORMITORIOS

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	APPELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
MOREYRA, CARLOS JOSE	DNIN° 23.401.935		
DE VITA, KARINA BANEZA	DNIN° 24.988.515		
DE LA TORRE, ADELAIDA VICTORIA	DNI N° 3.860.950	e/c ARBAIZAR, CARLOS IGNACIO	DNI N° 7.817.634
MOLINA, MARIA DE LOS ANGEL	DNIN° 17.301.044		
OPAZO, ALADINO	L.E. N° 7.811.952	PINARES, DOMINGA CASILDA	DNIN° 12.363.705
MONTES, MIGUEL ANGEL	DNIN° 29.282.596	RABADAN, ADRIANA ELISABETH	DNIN° 31.378.908
LILLO, ARIEL ALEJANDRO	DNIN° 30.662.409	ALVARADO, ROSA LAURA	DNIN° 31.577.401
OVANDO CATALAN YIRIS VIVIANA	DNIN° 18.828.175		
HARO, LILIANA ISABEL	DNIN° 24.125.166	CENTENO, CARLOS ONOFRE	DNIN° 24.799.460
IGNAO, MONICA GLADYS	DNIN° 30.716.786		

TRES DORMITORIOS

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	APPELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
CARBONELI, MANUEL SEGUNDO	DNIN° 20.641.541	e/c LEUFUMAN, ELBA ESTER	DNIN° 28.503.682
MOLINA, CLEMENTINA ISABEL	DNIN° 20.533.428		
FERNANDEZ, CINTHIA VANESA	DNIN° 32.246.101	GUENCHOCOY, PABLO ANDRES	DNIN° 32.337.648

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4335 DE 14 PAGINAS

RESOLUCION N° 0143

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N°021.417/91/2009.-

DESADJUDICAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 57 correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", dispuesta a favor de la señora Norma Elizabeth ROVIRA (DNI N° 12.723.445), mediante Resolución IDUV N° 1090/91, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o Instrumento Legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a los interesados de los términos del presente Instrumento Legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las Oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, o en la Oficina del IDUV en Comandante Luis Piedra Buena, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 2733

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N°044.394/2001.-

INCORPORAR como Punto 3° de la Resolución IDUV N° 1050 de fecha 06 de Abril de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...3°.- INSTRUYASE al Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, para que en cumplimiento del Artículo 9° del Convenio celebrado el 30 de Julio de 2008 con este Instituto, libre la Escritura Pública de rigor a los fines de llevar adelante la restitución resuelta en el Artículo 1°.-...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 2734

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N°041.023/49/2008.-

RECTIFICAR parcialmente el Considerando 1° y Punto 1° de la Resolución IDUV N° 2500/2009 donde dice: "...la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N°05 correspondiente a la Obra: "PLAN 45 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA EN RIO GALLEGOS...", deberá decir: "...la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 04 - Manzana 05 correspondiente a la Obra: "PLAN 45 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA EN RIO GALLEGOS...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la señora Irma del Carmen RODRIGUEZ en el domicilio ubicado en Casa N°04 - Manzana 05 correspondiente a la Obra: "PLAN 45 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA EN RIO GALLEGOS".-

RESOLUCION N° 2773

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N°047.507/44/2009.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Diego Alberto NARVAEZ (DNIN° 26.551.580) a la titularidad y a todo derecho que pudiera corresponderle sobre la unidad habitacional identificada como Casa N° 17 - Manzana 55 b correspondiente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I ENGOBERNADOR GREGORES", a favor de la señora Mariana Elisabet MARTINEZ (DNI N° 26.870.514), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor de la señora Mariana Elisabet MARTINEZ (DNI N° 26.870.514), nacida el 30 de Septiembre de 1979, de estado civil soltera y de nacionalidad argentina, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 17 - Manzana 55 b correspondiente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Mariana Elisabet MARTINEZ (DNI N° 26.870.514), se constituye ante este Instituto en única obligada al pago de las cuotas de amortización, hasta la cancelación total del inmueble mencionado.-

DEJAR ESTABLECIDO que el señor Diego Alberto NARVAEZ (DNI N° 26.551.580) se encuentra inhabilitado para postularse en nuevos planes de vivienda que se ejecuten con fondos del FO.NA.VI. y/o FO.PRO.VI., salvo que acredite la constitución de un nuevo grupo familiar distinto al originario.-

ADJUNTAR al Boleto de Compraventa copia certificada del presente instrumento legal.-

NOTIFICAR de la presente a la señora Mariana Elisabet MARTINEZ con el señor Diego Alberto NARVAEZ en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2774

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2009.-
Expediente IDUV N° 023.029/42/2002.-

DESADJUDICAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Edificio N° 22 - Departamento "F" correspondiente a la Obra: "PLAN 222 VIVIENDAS EN 28 DE NOVIEMBRE", dispuesta a favor del señor Héctor Edgardo PALAVECINO (DNI N° 17.984.790), mediante Resolución IDUV N° 0232/91, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Contrato y/o Instrumento Legal oportunamente suscripto entre los Adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente al interesado por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal en el domicilio mencionado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor de diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las Oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital o en la Oficina del IDUV de 28 de Noviembre, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento de Despacho, copia de la presente a la Municipalidad, Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV en la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

**RESOLUCION
C.P.C.E.****RESOLUCION N° 345**

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2009.-

VISTO:

Que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° del Decreto Reglamentario N°673/64 y:

CONSIDERANDO:

Que se debe efectuar el llamado a elecciones para el cambio de autoridades, por el período 2009/2011;

PORELLO:

**La Comisión Directiva del Consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Art. 1°) Llamar a elecciones para el día 30 de Noviembre de 2009 en el horario de 16,00 hs. a 20,00 hs., en la sede del Consejo, para cubrir los cargos de la Comisión Directiva y el Tribunal de Disciplina.

Art. 2°) Con motivo del llamado de elecciones y en cumplimiento de la Ley N° 286 y el Decreto Reglamentario, se fijan las siguientes fechas para dar lugar a cada uno de los requisitos que en cada caso se indica:

a) A partir del 21 de Octubre de 2009 el Consejo pondrá a disposición el Padrón Provisorio que exige el Art. 3° del Decreto Reglamentario.-

b) El 09 de Noviembre de 2009 se confeccionará el Padrón Definitivo de los Matriculados que se encuentran en condiciones de votar.-

c) Se establece como fecha máxima de presentación de listas el 13 de Noviembre de 2009 hasta las 16.00hs.-

Art. 3°) Comunicar la presente Resolución a los Señores Matriculados, publicarlo en el Boletín Oficial y cumplido, archívese.-

Cr. JAVIER PALICLO

Presidente

C.P.C.E. Santa Cruz

Cra. ANA MARIA FRAGOSO

Secretario

C.P.C.E. Santa Cruz

**DECLARACIONES
H.C.D.**

DECLARACION N° 129

PROYECTO N° 525/09

SANCIONADO 08/10/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

Su Beneplácito por la realización de la Cumbre Extraordinaria de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el día 28 de Agosto próximo pasado.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 08 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 129/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 130
PROYECTO N° 535/09
SANCIONADO 08/10/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial y Deportivo el Festival Internacional de Boxeo Chino denominado “**Venganza Latina 2**”, a realizarse el día 26 de Octubre en la ciudad de Caleta Olivia, organizado por la Escuela de Kun Fu “**Shaolin Chuan Fa**”, fiscalizado por la Unión Latinoamericana de Artes Marciales.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 08 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 130/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 131
PROYECTO N° 543/09
SANCIONADO 08/10/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Su apoyo y acompañamiento a las Federaciones de Sociedades Rurales de las Provincias de Santa Cruz, Chubut y Río Negro, en oponerse a las gestiones realizadas por la Cámara de Lavaderos y Peinadores de la Patagonia, que tienden a incrementar los derechos de exportación de lanas en sucio.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 08 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 131/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 132
PROYECTO N° 595/09
SANCIONADO 08/10/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial, la “**Cuarta Jornada de Diagnóstico por Imágenes de Santa Cruz**”, que se llevará a cabo los días 6 y 7 de Noviembre del corriente año, en la Sala de Conferencias de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Unidad Académica Caleta Olivia, organizada por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Zonal de Caleta Olivia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 08 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 132/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 133
PROYECTO N° 598/09
SANCIONADO 08/10/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial la reunión anual del “**Grupo Argentino para el Uso Racional de los Medicamentos (GAPURMED) 2009**”, integrado por docentes de Cátedra de Farmacología de Facultades de Medicina y Facultades relacionadas de las Universidades Nacionales y Privadas de Argentina, y profesionales del área de la salud, a llevarse a cabo en el Centro Cultural de Caleta Olivia los días 10, 11 y 12 de Diciembre del presente año, destinado a profesionales y alumnos avanzados de la Carrera de Medicina; acontecimiento que se realiza con una frecuencia anual en distintos lugares del país, siendo en esta oportunidad esa ciudad anfitriona del evento.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 08 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 133/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 134
PROYECTO N° 603/09
SANCIONADO 08/10/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial el primer “**Encuentro de Escuelas Rurales**” que se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de Octubre del corriente año en la localidad de Bajo Caracoles, organizado por la Escuela E.G.B. N° 48 en la que participan los establecimientos rurales de Tellier, Koluel Kaike e Hipólito Irigoyen y en especial un grupo de murgas de la localidad de Caleta Olivia.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 08 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 134/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 135
PROYECTO N° 605/09
SANCIONADO 08/10/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial el Proyecto “**Tangoterapia: Cuando el Tango Llega al Corazón**”, propuesto por Paseo Colón – Casa del Tango, dirigido a la prevención y rehabilitación cardiovascular.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 08 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 135/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 273

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 421.953-MP/08; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 017-SPyAP-09, se inició sumario administrativo al señor GONZALEZ Rodolfo, DNI N° 92.840.804, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante, con fecha 24 de Agosto de 2008, en el curso de agua denominado lago “**Buenos Aires**”;

Que notificado fehacientemente a Fs. 24 a 28, mediante Boletín Oficial de fechas 17, 21 y 22 de Septiembre del corriente año, de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 204-AL-SPyAP-09, procede la aplicación de sanción multable al señor GONZALEZ Rodolfo, DNI N° 92.840.804, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 017-SPyAP-09, al señor GONZALEZ Rodolfo, hallándose confeso de la infracción imputada con fecha 24 de Agosto de 2008, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor GONZALEZ Rodolfo, con multa de PESOS SETENTAY UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, falta tipificada en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor GONZALEZ Rodolfo, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección

Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-1

DISPOSICION N° 274

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 421.952/MP/08; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 011-SPyAP-09, se inició sumario administrativo al señor DAMIAN Lucas Tomas, DNI N° 13.038.501, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante, con fecha 06 de Noviembre de 2008, en el curso de agua denominado lago "Buenos Aires";

Que notificado fehacientemente a Fs. 20 a 22, mediante Boletín Oficial, de fechas 17, 21 y 22 de Septiembre de 2009, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que de acuerdo a Dictamen N° 203-AL-SPyAP-09, procede la aplicación de sanción multable, al señor DAMIAN Lucas Tomas, DNI N° 13.038.501, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 011-SPyAP-09, al señor DAMIAN Lucas Tomas, DNI N° 13.038.501, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 06 de Noviembre de 2008, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor DAMIAN Lucas Tomas, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor DAMIAN Lucas Tomas, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca-Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS I.G.P.J.

DISPOSICION N° 121

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente N° 310-A-IGPJ/2004.-

RETIRASE, la Personería Jurídica N° 714 a la "ASOCIACION CIUDAD SONORA", con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado, por aplicación del Artículo 4 y Art. 14 Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 122

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente N° 174-A-IGPJ/1999.-

RETIRASE, la Personería Jurídica N° 628 a la "ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DON BOSCO", con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado, por aplicación del Artículo 4 y Art. 14 Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 123

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente N° 167-A-IGPJ/2001.-

RETIRASE, la Personería Jurídica N° 684 a la "ASOCIACION SERGIO KARAKACHOFF", con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado, por aplicación del Artículo 4 y Art. 14 Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 124

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente N° 097-A-IGPJ/1990.-

RETIRASE, la Personería Jurídica N° 277 a la "ASOCIACION DE JUDO DE SANTA CRUZ NORTE", con domicilio legal en la localidad de Pico Truncado, por aplicación del Artículo 4 y Art. 14 Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 127

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente N° 097-A-IGPJ/2009.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASOCIACION PRO BOMBEROS DE PUERTO DESEADO", con domicilio legal en la localidad homónima, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 03/10.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con **Personería Jurídica bajo el N° 1051** de fecha **27 de Abril de 2009.-**

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto San Julián, Dra. LUISAANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña JUANA SEPULVEDA CARDENAS a tomar intervención en autos caratulados "SEPULVEDA CARDENAS JUANA S/ SUCESION AB INTESTATO" (EXPTIE N° S-10.221/09) bajo apercibimiento de ley.-
PUERTOSAN JULIAN, 05 de Octubre de 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° Uno, a cargo de la Dra. Sandra E. Garcia, con sede en la calle Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de José Antonio Gonzalez, DNI 93.742.018, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados "GONZALEZ, José Antonio S/Sucesión abintestato", Expte. N° 21.346/08.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en "Boletín Oficial" y en Diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2009.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 de Río Gallegos Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria Nro 2, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS CONSTANZO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "CONSTANZO CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTIE C-12719/08- (Art. 683 DEL C.P.C.Y.C.) Publíquense por tres días en el BOLETIN OFICIAL y LA OPINION AUSTRAL.-
RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2009.-

ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, en lo Criminal y Correccional y de Menores de El Calafate, a

cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a mi cargo, con sede en calle Campaña del Desierto N°767 de El Calafate, en autos caratulados: **"ZUÑIGA BELMAR ISIDRO S/ SUCESION AB INTES-TATO"** (Expte. N° 1790/09), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO ZUÑIGA BELMAR, con DNI N° 13.128.609.-

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-
EL CALAFATE, 20 de Octubre de 2009.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO N° 92/09

La Dra. **GRACIELA E RUATA DE LEONE**, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia, sito en la calle Santiago del Estero s/n°, a cargo del autorizante, en autos caratulados: **"PARDO JOSE CAMILO S/ SUCESION AB INTES-TATO"** Expte. Nro. P-6558/07-se **CITA Y EMPLAZA** a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. **CAMILO PARDO Y/O JOSE CAMILO PARDO Y/O JOSE CAMILO PARDO MATAMALA para que dentro del término de treinta días lo acrediten.** Publíquense EDICTOS por el término de tres días en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA** y en el **diario CRONICA de la ciudad de Comodoro Rivadavia.**- Fdo. **Dra. Graciela E Ruata de Leone.** Juez.-
PICO TRUNCADO, 29 de Junio de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO N° 122/09

Por disposición del Sr. Juez Dr. **LEONARDO PABLO CIMINI**, titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a mi cargo en los autos caratulados: **"TOLEDO NICOLAS S/ SUCESORIO AB-INTES-TATO"**, Expte. N° **T-7875/09** se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que reconsideren con derecho a la sucesión del Sr. **TOLEDO NICOLAS** para que dentro del término de treinta días lo acrediten... Publíquense edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PICO TRUNCADO, 04 de Septiembre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de SS. Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dosa mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza de acuerdo a lo establecido en el Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C. por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **MARIA CRISTINA BLASER**, a efectos que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados **"BLASER MARIA CRISTINA S/ SUCESION AB INTES-TATO"** Expte. N° **B-13073/09**. Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2009.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante **MARIA SUSANA OCHOA**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos: **"OCHOA, MARIA SUSANA S/ SUCESION AB INTES-TATO"** Expte. N° **27.944/09**.-

Publíquese edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia de Santa Cruz por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 17 de Septiembre de 2009.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia, en los autos caratulados **"MARCIAL ENRIQUERAULS/GUARDA"** Expte. M-27901/09 cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a **JOSE CESAR DIAZ, D.N.I. 92.876.311, Y LUCIANA DANIELA MARCIAL D.N.I 33.260.025**, para que concurran ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaría a tomar intervención bajo apercibimiento de designar un defensor oficial de Ausentes, a efectos que los representen.-

Publíquense por -2- días edictos en el Boletín Oficial de Río Gallegos.-

CALETA OLIVIA, 09 de Octubre de 2009.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Antonio Andrade, sito en Pasaje Kennedy casa N° 3, de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **"SCHULZ CELIA FRANCISCA S/ Sucesión ab intestato"** (Expte. N° **12655/08**), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Celia Francisca Schulz a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de treinta días para que así lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.)-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario "La Opinión Austral" -
RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-

ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS, A LA SRA. **ALONSO GRACIELA D.N.I N° 27.533.158** - EN ACTUACIONES CARATULADAS: **"TRIBUNAL DE CUENTAS - ALONSO GRACIELA, REF. AYUDA ECONOMICA - OTORGADO MEDIANTE DECRETO N° 0212/07"**, (Expediente N° 815.756-Letra T.C. - Año 2009), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO N° 3923-TC-09 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO N° 2300 DE FECHA 15/09/09".-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-

SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR
Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS, A LA SRA. **IRENE VALENZUELA, D.N.I. N° 28.220.109** - EN ACTUACIONES CARATULADAS: **"TRIBUNAL DE CUENTAS - SEÑORA IRENE VALENZUELA S/ APORTE NO REINTEGRABLE OTORGADO MEDIANTE DECRETO N° 1713/07"**, (Expediente N° 815.401-Letra T.C. - Año 2008), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 258-TC-09 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO N° 2264 DE FECHA 11/11/08 Y PRODUZCA SU DESCARGO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLA EN REBELDIA HACIEN-DOLE SABER QUE EN CASO DE DICTARSE SENTENCIA CONDENATORIA EL CARGO SE LE FORMULARA DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE REPARACION INTEGRAL".-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-

SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR
Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS, AL SR. **HECTOR PERALTA, D.N.I. N° 7.810.183** - EN ACTUACIONES CARATULADAS: **"TRIBUNAL DE CUENTAS - UNION VECINAL ZONA DE CHACRAS - CALETA OLIVIA SOLICITA APORTE - OTORGADO MEDIANTE DECRETO N° 3186/07"**, (Expediente N° 815.751-Letra T.C. - Año 2009), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 109-TC-09 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO N° 2282 DE FECHA 28/04/09 Y PRODUZCA SU DESCARGO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLO EN REBELDIA HACIEN-DOLE SABER QUE EN CASO DE DICTARSE SENTENCIA CONDENATORIA EL CARGO SE LE FORMULARA DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE REPARACION INTEGRAL".-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-

SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR
Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS, A LA SEÑORA **PATRICIA SUSANA CORUJO, D.N.I. N° 17.606.027** - EN ACTUACIONES CARATULADAS: **"JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD N° 12/00 - PRESUNTO PER-**

JUICIO PATRIMONIAL LA HACIENDA PUBLICA POR IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACION DE LA EX AGENTE, PATRICIA CORUJO – ORGANISMO: CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION”, (Expediente N° 810.242-Letra T.C. – Año 2000), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 254-TC-09 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO N° 2296 DE FECHA 18/08/09 Y PRODUZCA SU DESCARGO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLA EN REBELDIA Y REMITIR LAS MISMAS A UN AUDITOR PARA QUE EXAMINE LA CAUSA Y SOLICITE LO QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEBA RESOLVERSE”.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR

Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RIO GALLEGOS, A LA SRA. MARIA GUADALUPE LEGUIZAMON D.N.I. N° 18.733.914 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “TRIBUNAL DE CUENTAS – SEÑORA MARIA GUADALUPE LEGUIZAMON – S/APORTE NO REINTEGRABLE O TORGADO MEDIANTE DECRETO N° 1480/07”, (Expediente N° 815.407-Letra T.C. – Año 2008), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO N° 3877-TC-09 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO N° 2287 DE FECHA 19/05/09”.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR

Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RIO GALLEGOS, AL SR. SANTIAGO BRAVO D.N.I. N° 17.734.218 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “TRIBUNAL DE CUENTAS – BRAVO SANTIAGO, S/APORTE NO REINTEGRABLE O TORGADO MEDIANTE DECRETO N° 210/07”, (Expediente N° 815.715-Letra T.C. – Año 2009), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO N° 3917-TC-09 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO N° 2297 DE FECHA 25/08/09”.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR

Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RIO GALLEGOS, A LA SRA. ALE-

JANDRA M. RAMOS D.N.I. N° 22.455.949 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “TRIBUNAL DE CUENTAS – MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2001””, (Expediente N° 810.589-Letra T.C. – Año 2001), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO N° 3910-TC-09 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO N° 2296 DE FECHA 18/08/09”.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR

Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RIO GALLEGOS, AL SR. CARLOS ALBERTO LARROQUE- D.N.I. N° 8.443.290 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2000””, (Expediente N° 810.134-Letra T.C. – Año 2000), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 316-TC-09 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO N° 2304 DE FECHA 13/10/09”.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR

Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RIO GALLEGOS, A LA SRA. MARIA TEUDO CIAVALLEJOS D.N.I. N° 13.758.600 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD N° 02/03 – PRESUNTO PERJUICIO PATRIMONIAL POR IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL DISTRITO LOS ANTIGUOS DE S.P.S.E. – (EXPT. N° 298/02)”, (Expediente N° 811.340-Letra T.C. – Año 2003), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO N° 3838-TC-09 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO N° 2278 DE FECHA 31/03/09”.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR

Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RIO GALLEGOS, AL SR. FABIO GUSTAVO MELE - D.N.I. N° 14.893.534 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD N° 07/04 – PRESUNTO PERJUICIO PATRIMONIAL POR IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL DISTRITO S.P.S.E. DE LA LOCALIDAD

DERIO TURBIO””, (Expediente N° 812.646-Letra T.C. – Año 2004), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO N° 3914-TC-09 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO N° 2296 DE FECHA 18/08/09”.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR

Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RIO GALLEGOS, AL SR. CARLOS ALBERTO LARROQUE- D.N.I. N° 8.443.290 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1997””, (Expediente N° 808.971-Letra T.C. – Año 1998), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO N° 3858-TC-09 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO N° 2281 DE FECHA 21/04/09”.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR

Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RIO GALLEGOS, AL SR. CARLOS ALBERTO LARROQUE- D.N.I. N° 8.443.290 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1999””, (Expediente N° 809.902-Letra T.C. – Año 2000), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 315-TC-09 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO N° 2304 DE FECHA 13/10/09”.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR

Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RIO GALLEGOS, A LA SRA. HUENUQUEO SILVIA D.N.I. N° 92.231.759 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “TRIBUNAL DE CUENTAS – HUENUQUEO SILVIA – S/AYUDA ECONOMICA – O TORGADA MEDIANTE DECRETO N° 0211/07””, (Expediente N° 815.758-Letra T.C. – Año 2009), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 116-TC-09 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO N° 2282 DE FECHA 28/04/09 Y PRODUZCA SU DESCARGO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLA EN REBELDIA HACIENDOLE SABER QUE EN CASO DE DICTARSE SENTENCIA CONDENATORIA EL CARGO SE LE FORMU-

LARA DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE REPARACION INTEGRAL”.-

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-
SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR
Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS –ESPAÑA N° 120 – RIO GALLEGOS, A LA SRA. **TERESA ISABEL URIBE, D.N.I. N° 32.469.801** – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “**TRIBUNAL DE CUENTAS – SEÑORA TERESA ISABEL URIBE, S/ APORTE NO REINTEGRABLE OTORGADO MEDIANE DECRETO N° 3068/07**”, (Expediente N° 815.405-Letra T.C. – Año 2008), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 261-T.C-08 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO N° 2264 DE FECHA 11/11/08 Y PRODUZCA SU DESCARGO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLA EN REBELDIA HACIENDOLE SABER QUE EN CASO DE DICTARSE SENTENCIA CONDENATORIA EL CARGO SE LE FORMULARA DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE REPARACION INTEGRAL”.-

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-
SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR
Secretario General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S la Señora Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo de Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ISABEL CATALINA FINLAYSON para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados “**FINLAYSON ISABEL CATALINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**” (EXPT. N° F-10145/08).-

PUERTO SAN JULIAN, 14 de Octubre del año 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2 a cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Silvino Barrientos Cardenas, en los autos caratulados “**BARRIENTOS CARDENAS Silvino S/ Sucesion Ab-Intestato.**” Expte. N° 22484/09.-

El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Tiempo Sur, ambos de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2 a mi cargo con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes: María de los Angeles Vera Maldonado y José Paulino Vera Aguilar a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: “**VERA MALDONADO MARIA DE LOS ANGELES Y VERA AGUILAR JOSE PAULINO S/ SUCESIONES AB-INTESTATO**” Expte. N° V – 22688/09. Publíquense edictos por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 1, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Aida Esther Alvarado, en autos caratulados: “**ALVARADO AIDA ESTHERS/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. 13713/09.-

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaria Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Gloria Cruz Fernández, por subrogancia, se cita al Sr. **TOLABA ERNESTO** en autos caratulados: “**PAILLAN PAILLAN ANAALICIA C/ TOLABA ERNESTO S/ PRIVACION DE PATRIA POTESTAD**”, Expte. N° 20.010/09, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).- Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2009.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: “**SALABERRY FELIXS/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° S-27.650/09; cita a herederos y acreedores de Don Felix SALABERRY, por el término de treinta días. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el

término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 06 de Octubre de 2009.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO N° 126/09

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Minería Dr. LEONARDO PABLO CIMINI Secretaria a cargo del Dr. NESTOR GOMEZ con asiento en Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **ITALO RUBEN LIRIA**, en autos caratulados: “**LIRIA ITALO RUBEN S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**” EXPT. N° 17880/09 bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos, Santa Cruz.-

Secretaría, 15 de Septiembre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO

Gabriela Alejandra Fernández, Notaria Titular del Registro N° 34 de la provincia de Santa Cruz, con asiento en Pico Truncado, hace saber por un día: Cesión de cuotas sociales formalizada por Escritura número 27 de fecha 11-02-2009. **CEDENTE: HECTOR HUGO LOPEZ**, argentino, nacido el 11 de Mayo de 1960, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.979.471, de profesión tornero múltiple de mecánica, casado en primeras nupcias con María Ximena Lepío Nahuin, domiciliado en Barrio 30 Viviendas Casa número 26 Pico Truncado. **CESIONARIO: NORMA BEATRIZ MENDOZA**, argentina, nacida el 5 de Diciembre de 1969, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.133.019, de profesión ama de casa, casada en primeras nupcias con Raúl Eduardo Rodas, domiciliada en calle Pueymedón número 719 Pico Truncado. **SOCIEDAD: VILOPREM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con Sede Social en calle 25 de Mayo número 326 Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, constituida por Escritura Pública número 268 de fecha 24 de Agosto de 2007, Inscripta en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Uno con asiento en la ciudad de Pico Truncado, bajo el número 286, Folio 67/75, Tomo VI con fecha 23 de Noviembre de 2007. **Cantidad de Cuotas cedidas:** 150. Precio de la cesión: \$ 11.250.- **Asentimiento Conyugal:** Otorgado por María Ximena Lepío Nahuin, chilena, nacida el 26 de Octubre de 1967, titular del Documento Nacional de Identidad número 92.493.479, cónyuge del cedente. El cedente -Héctor Hugo López- secretaria de la sociedad Pico Truncado, 28 de Octubre de 2009.-

GABRIELA A. FERNANDEZ
Escribana
Registro N° 34

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Varela, en autos caratulados “**MANSILLA AIENOR S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 13.722/09.- Se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario “PRENSA LIBRE”, citando a herederos y acreedores, por el término de treinta (30)

días (Art. 683 del C.P.C.y C.).-

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2009.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

A la Dra. Marta Isabel Yañez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, y de Familia; y Secretaría Actuarial Nº 1 a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio Nº 820 de la ciudad de Caleta Olivia de la Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "REYNO SO ANDRES ELIO S/ SUCESO RIO AB-INTES TATO" Expte. Nº R-27.929/09, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Reynoso Andrés Elio para que hagan valer sus derechos.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Septiembre de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, Secretaría Nº UNO a cargo de la Dra. Sandra García, sito en calle Marcelino Álvarez 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan MARTIN GONZALEZ, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en autos caratulados: "MARTIN GONZALEZ Juan S/Sucesión abintestato" Expte. Nº 21.907/09.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario la Opinión Austral (Art. 863, Inc. 2º del C.P.C.P.y C.).-

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2009.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación Pozos de Desarrollo ECh 100 – ECh 101 – ECh 102R – ECh 104 – ECh 105 – ECh 106 y ECh 112. Estancia La Cholita Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 09 de Noviembre del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **EGN 5-09 Perforación Pozos de Desarrollo EG 657R – EG**

664R – EG 666R – EG 676R – EG 679 – EG 681R – EG 687 – EG 688R – EG 689 – EG 832R y EH 833 más instalaciones de 4 CA Batería EG 10. El Guadal. Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 09 de Noviembre del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **CG 4-09; Perforación pozos de desarrollo CG 668 – CG 669 – CG 685 – CG 687 más CA Batería CG 12, ubicado en cercanías de la localidad de Las Heras. Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 09 de Noviembre del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Ampliación módulo El Guadal, sistema sitios remotos. Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 09 de Noviembre del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Cñ E10-09 Perforación pozos de desarrollo CE1042 – CE 1043 – CE 1044 y CE 1046. Las Heras – Cañadón Escondido. Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 09 de Noviembre del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **CG 6-09: Perforación pozos de desarrollo CG 666-CG 678 – CG 661 – CG – 660 – CG 659 y CG 665, en cer-**

canía a la localidad de Las Heras. Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 09 de Noviembre del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Cñ E5-09 Perforación pozos de desarrollo CE 998 – CE 999 – CE 997 – CE 1000 – CE 1002 – CE 1017. Las Heras – Cañadón Escondido. Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 09 de Noviembre del corriente año.

P-1



Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Construcción de un loop paralelo al Gasoducto General San Martín entre Progresivas Km. 354 a Km. 374, ubicada en el Departamento Corpen Aike, de la Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, hasta el día 17 de Noviembre del corriente año.

P-3

CONVOCATORIA

COYAIKES.A.

El Directorio de "Coy Aike S.A." convoca a los accionistas de la firma, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 20 de Noviembre de 2009, a las 15,00 horas, en el domicilio de la calle Fagnano 730 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2- Aprobación de la gestión del Directorio.-
- 3- Renovación de Autoridades de acuerdo a los estatutos sociales.-
- 4- Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Inventario del Ejercicio Número 42 cerrado el 30 de Junio de 2009, Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.-

HORACIO ROGELIO BARK
Presidente

P-4

LICITACIONES

 **PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**ENLACE RED DE AGUA 200 mm.
en RIO GALLEGOS**

**OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO
DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 41/IDUV/2009**

Presupuesto Oficial: \$ 1.580.000.- **PLAZO:** 3 Meses.-
Fecha de Apertura: 23/11/2009 a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de Pliegos: A partir del 10/11/2009
Valor del Pliego: \$ 1.580.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-5  **SANTA CRUZ SOMOS TODOS**

 **PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**Remodelación y refacción Oficinas M.E.O.P.
en RIO GALLEGOS**

**OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO
DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 49/IDUV/2009**

Presupuesto Oficial: \$ 430.000.- **PLAZO:** 3 Meses.-
Fecha de Apertura: 23/11/2009 a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de Pliegos: A partir del 10/11/2009
Valor del Pliego: \$ 430.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-5  **Santa Cruz somos Todos**

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4335
DECRETOS SINTETIZADOS		
1821 - 1822 - 1823 - 1824 - 1825 - 1826 - 1827 - 1828 - 1829 - 1830 - 1831 - 1832 - 1833 - 1835 - 1837 - 1838 - 1839 - 1840 - 1841 - 1842 - 1843 - 1844 - 1845 - 1846 - 1847 - 1848 - 1849 - 1850 - 1851 - 1852 - 1853 - 1854 - 1855 - 1856 - 1857 - 1858 - 1859 - 1860 - 1861 - 1862 - 1863.-	Págs.	1/5
RESOLUCIONES		
233- 234 - 235 - 236 - 237 - 238/HCD/09 - 2642 - 0143 - 2733 - 2734 - 2773 - 2774/IDUV/09 - 345/C.P.C.E./09.-	Págs.	5/7
DECLARACIONES		
129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134 - 135/HCD/09.-	Págs.	7/8
DISPOSICIONES		
273 - 274/SPyAP/09 - 121 - 122 - 123 - 124 - 127/IGPI/09.-	Págs.	8/9
EDICTOS		
SEPULVEDA CARDENAS - GONZALEZ - CONSTANZO - ZUÑIGA - PARDO - TOLEDO - BLASER - OCHOA - MARCIAL - SCHULZ - T.C./ALONSO/VALENZUELA/ PERALTA/CORUJO/LEGUIZAMON/BRAVO/RAMOS/LARROQUE (810.134/00)/ VALLEJOS/MELE/LARROQUE (808.971/98)/LARROQUE (809.902/00)/HUENUQUEO/ URIBE - FINLAYSON - BARRIENTOS CARDENAS - VERA MALDONADO Y VERA AGUILAR - ALVARADO - PAILLAN PAILLAN C/TOLABA - SALABERRY - LIRIA - BILOPREMS.R.L. - MANSILLA - REYNOSO - GONZALEZ.-	Págs.	9/13
AVISOS		
SMA/PERF. POZOSDES. Ech 100- Ech 101/PERF. POZOSDES. EG 657R/ PERF. POZOS DES. CG4-09/AMP. MODULO EL GUADAL/ PERF. POZOS DES. CE 1042/PERF. POZOS DES. CG 666/POZOS DES. CE 998/CONST. LOOP PARALELO AL GAS. GRAL. SAN MARTIN PROG. KM. 354 a 374.-	Pág.	13
CONVOCATORIA		
COYAIKE S.A.-	Pág.	13
LICITACIONES		
41 - 49/IDUV/09 - 01/PO/09 (UCP STA. CRUZ) - AVISO PUBLICIDAD S.P.S.E.-	Pág.	14

**Plan de Obras
AVISO LICITACION**

En el marco del Plan de Obras 2009, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Refacción de locales, cambio de piso, cubierta y acceso al Gimnasio existente en el Colegio Polimodal N° 7 de Río Gallegos – Depto. Güer Aike.

Licitación Pública N° 01/PO/09 UCP Santa Cruz

Presupuesto Oficial: \$ 905.280,70.-

Garantía de Oferta exigida: \$ 9.052,80.-

Fecha de apertura: 23/11/09 – Hora: 10,30 hs.

Lugar: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz –

Plazo de entrega: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) – 431216

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación de la Nación
P-3



Provincia de Santa Cruz

AVISO DE PUBLICIDAD

S.P.S.E. LLAMA A LICITACION PUBLICA DE LAS BASES DE LA INICIATIVA PRIVADA PRESENTADA POR LA FIRMA: “ELECTRIFICADOR DEL VALLE (E.D.V. S.A.)” INTERCONEXION ELECTRICA LAT 132 KVENTRE MINERA SAN JOSE Y LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE UNALINEA DE ALTATENSION EN 132 KV DE UNA LONGITUD 52 KM APROXIMADAMENTE, AMPLIACION DE UNA ESTACION TRANSFORMADORA EXISTENTE DE 132 KV EN MINERA SAN JOSE Y CONSTRUCCION DE UNA ESTACION TRANSFORMADORA EN 132 KV EN LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO.-

Presupuesto Oficial: \$ 63.382.903.- I.V.A. Incluido.-

Valor del Pliego: \$ 63.382,00.-

Plazo de Obra: 300 días corridos.-

Fecha de Apertura: 07 de Diciembre de 2009.-

Hora de Apertura: 11 hs.-

Lugar y Venta del Pliego: Roca 669 - 1° piso - Tesorería - Río Gallegos. Santa Cruz - Casa de Santa Cruz sita en 25 de Mayo 277 - Capital Federal.-

Lugar de Recepción de Sobres y Apertura de Ofertas: Municipalidad de la localidad de Perito Moreno, sita en Av. San Martín Nro. 1776.-

P-2

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4335 DE 14 PAGINAS**